



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°475-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N°323-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín",

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", con Código SNIP N° 280393, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 55,345.77, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, Mediante Informe N° 049-2013-MDBSH/VHSN/JIO de fecha 06.12.2013 el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, manifiesta que esta Jefatura de Infraestructura y Obras realizó la revisión del expediente Técnico del Proyecto "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", el mismo que cuenta con perfil viable con código SNIP N° 280393 y en consecuencia manifiesta también que el Expediente Técnico de dicho proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el Perfil Técnico Viable, por lo que se da la conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de dicho proyecto por el monto ascendente a la suma de S/. 55,345.77 para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 60 días calendarios.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N°038-MDBSH/GDUR/2013, emite su opinión favorable a la gerencia municipal y manifiesta que el Expediente Técnico del proyecto "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", ha sido elaborado cifiéndose a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

viabilidad, y contando con la recomendación de aprobación del Expediente Técnico de la mencionada Obra, por el Ing. Víctor Hugo Saavedra Navarro, responsable de la evaluación, revisión y suscripción del expediente técnico en la calidad de Jefe de Infraestructura y Obras, esta Gerencia procedió con la revisión y concluye que es conforme la elaboración del proyecto en mención, cuyos costos unitarios son a la fecha de Diciembre del 2013, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la modalidad de ejecución será por Administración Directa, cuyo monto asciende a S/. 55,345.77 y recomienda a su despacho el trámite correspondiente para su aprobación con el documento resolutivo correspondiente.



Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

El Informe N°323-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin",

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin", con un presupuesto ascendente a S/. 55,345.77 (Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 77/100 Nuevos Soles), para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 60 días calendarios, con código SNIP N° 280393.

ARTICULO SEGUNDO. - PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 [Firma manuscrita]
 Luis Alberto Nieto León
 ALCALDE

